

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

13

MÓSTOLES NÚMERO 3

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña MARIA ISABEL CANO CAMPAÑA, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 03 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento 1074/2022 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. TOMAS PEÑARANDA GALVAN frente a D. LUIS TOMAS CEÑARANDO LOPEZ sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia de fecha 18/04/2023

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. LUIS TOMAS CEÑARANDO LOPEZ, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra la sentencia dictada cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de 5 días hábiles siguientes a su notificación.

En Móstoles, a veintiséis de julio de dos mil veintitrés.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/13.420/23)

